



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

REQUISITOS MINIMOS PARA SER ALUMNADO SUBVENCIONADO EN LA ESCUELA DE VERANO

Mediante Decreto de Alcaldía 2023-0559 de fecha 19 de mayo de 2026, se han aprobado los requisitos mínimos para ser alumnado subvencionado en la escuela de verano con el objetivo de favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar con la finalidad de atender las necesidades educativas y de ocio de los niños y niñas de 3 a 14 años, con actividades motivadoras, formativas y de tiempo libre durante el mes de junio y julio, conforme al siguiente detalle:

Condiciones

- Escuela a celebrar los días 22,23,25,26,29 y 30 de junio y del 1 al 31 de julio.
- Horario de 8 a 14 horas.
- 320 plazas incluyendo como criterio preferente la declaración de la renta de los solicitantes.
- Plazo hasta el 15 de junio. En ningún caso, se subvencionará al alumnado que haya tramitado su solicitud fuera del plazo.
- Asistir un mínimo de 20 días, en caso de faltas no justificadas el alumnado no será subvencionado en su totalidad, en consecuencia, deberá aportar la cantidad de 42,00€ conforme a la ordenanza reguladora de precios públicos de actividades extraescolares, culturales, ocio y tiempo libre, en el BOP núm. 245 de fecha 23 de diciembre de 2016.

Requisitos mínimos de acceso:

- Haber nacido entre el 2012 y el 2023 y matriculado en el CEIP Azorín.



- Estar empadronado en el municipio (tanto el alumno como un tutor legal) a fecha 1 de enero de 2026.
- En el caso de no cumplir con el requisito de empadronamiento, debe estar matriculado en el CEIP Azorín de Catral.

Lo que se hace público para general conocimiento desde su publicación hasta el 15 de junio.

*En Catral, el Alcalde-Presidente
(P.D. Decreto núm. 521/2026)
El Primer Teniente de Alcalde,
D. Alejandro GÁLVEZ RODRÍGUEZ*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

